



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 2414	
ENTRADA	SALIDA
19-6-87	12-6-87



ORDENANZA Nº 237- DONANDESE UN TERRENO.-

H.C.D., 18 de Junio de 1987.-

VISTO:

La propuesta presentada por el Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de nuestra ciudad, sobre la necesidad de contar con un local apropiado para atender a los niños de preescolar, y ;

CONSIDERANDO:

Que la misma se refiere a la construcción de una estructura ideal para desarrollar las actividades inherentes a esa etapa de la educación primaria, tan elemental para nuestros futuros ciudadanos, y teniendo en cuenta que dicha Comunidad Educativa, se compromete dentro de sus posibilidades materiales y de tiempo a edificar las aulas y los sanitarios adecuados para su funcionamiento, dentro de la Finca que por Ordenanza Nº 128, éste Municipio le cediera en Comodato, en cumplimiento al Artículo 11 del Capítulo 2, del inc. 5º de la Ley 3001, por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Dónese al Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de la Comunidad de la Hermanas de San Antonio de Padua, el terreno ubicado en la manzana 163, finca Nº 4015, que fuera cedido a la misma Institución en comodato por Ordenanza Nº 128, para la construcción de aulas, sanitarios y todo lo inherente para atender la educación de los niños de preescolar de dicha Comunidad Educativa.-

ARTICULO 2º): En caso del no cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, en un término de cinco (5) años a contar desde la promulgación de la misma, la presente donación quedará sin efecto, retro trayéndose el dominio del inmueble a su estado original. La presente exigencia será reglamentada por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º): Los gastos que demande la presente donación serán por cuenta exclusiva del donatario.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante.-

ES COPIA

  
E. GRACIELA GARGANO DE JACOB  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
HECTOR P. ZABALA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE